



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

“Nombramiento de titulares de las tenencias de alcaldía”

Por el presente Anuncio se da publicidad al Decreto de Alcaldía nº 2023/0745, de 28/06/2023:

DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.2 y 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Habiéndose procedido a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 28/06/2023, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada,

Resuelvo:

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Raúl Ruiz Díaz.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Álvaro Gómez Rafael de la Cruz.

Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Olga María Reoyo Macías.

Cuarto Teniente de Alcalde: Dña. María Teresa Ramírez de los Reyes.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y que se publique la misma en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución por la Alcaldía.

TERCERO. Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente serán realizadas por los Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden señalado anteriormente.

A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá mediante Decreto la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias. De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por cualquiera de los otros Tenientes de Alcalde, según el orden establecido, que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde accidental más de uno de ellos.

Los Tenientes de Alcalde afectados tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad ni otorgar otras nuevas.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la Puebla de Montalbán, a 13 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Soledad de Frutos del Valle.

Nº. I.-3995